

PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS

A. Breve descripción de la ayuda

Programa de apoyo a los proyectos de inversión en activos materiales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

El plazo de realización de los proyectos e inversiones aprobadas comenzará desde la presentación de la solicitud y hasta 8 meses desde la notificación de la Resolución de Concesión de Ayuda, con posibilidad de solicitar 4 meses adicionales de prórroga siempre que se acredite un mínimo del 25% de ejecución del proyecto subvencionado.

El proyecto deberá tener una inversión elegible mínima de 50.000 euros.

B. Beneficiarios

PYMES, con forma societaria, de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura, producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I en el Tratado, y a los sectores del acero, carbón, construcción naval, fibras sintéticas, transporte e infraestructuras conexas y producción y distribución de energía e infraestructuras energéticas y de investigación.

C. Conceptos de gasto subvencionables

La adquisición de activos productivos materiales nuevos, realizada a terceros, excluidas las adquisiciones a empresas del grupo o partes vinculadas.

Quedan excluidos la compra de terrenos, edificaciones, elementos de transporte externos y obra civil (las instalaciones en fontanería y alumbrado, se consideran obra civil).

D. Tipo de Incentivo e intensidad de la ayuda

Subvención a fondo perdido con una intensidad máxima del 45% para pequeñas empresas y del 35% para medianas empresas sobre los costes elegibles, y un importe máximo por beneficiario de 150.000 €.

E. Bolsa económica disponible

6.000.000 € con el siguiente reparto:

- Anualidad 2021: 150.000 €

- Anualidad 2022: 5.000.000 €
- Anualidad 2023: 850.000 €

F. Fuente y fecha de publicación

BORM 28 de septiembre de 2021.

BORM 23 de julio de 2021.

G. Plazo de solicitud

Hasta el 28 de octubre de 2021.